



## Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

<b>1. Resolución</b> Aplicación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)	
<b>2. Relación con el presupuesto por programas</b>	
<b>Área de trabajo</b>	<b>Resultado previsto</b>
Alerta y respuesta ante epidemias	Se habrán establecido procedimientos para la administración del Reglamento Sanitario Internacional revisado en los planos nacional, regional y mundial
<b>(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)</b>	
La resolución es plenamente coherente con el resultado previsto porque una observancia voluntaria temprana de las disposiciones pertinentes del Reglamento Sanitario Internacional (2005) contribuirá al establecimiento de procedimientos para la aplicación del Reglamento.	
Una aplicación eficaz de la resolución posibilitará que el objetivo de dicho resultado se alcance más rápidamente.	
<b>3. Repercusiones financieras</b>	
<b>a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> US\$ 1 450 000 (Nota: el periodo correspondiente abarca desde mayo de 2006 hasta junio de 2007.)	
<b>b) Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades):</b> US\$ 1 450 000. Este monto refleja solamente el costo de la observancia voluntaria temprana de elementos específicos del Reglamento.	
<b>c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?</b> US\$ 500 000	
<b>4. Repercusiones administrativas</b>	
<b>a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)</b>	
Sede, regiones y países	
<b>b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal)</b>	
Ninguna necesidad en la Sede	
<b>c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación)</b>	
Aplicación desde mayo de 2006 hasta mayo de 2007: primera evaluación en agosto de 2006; informe al Consejo Ejecutivo en enero de 2007; e informe a la Asamblea de la Salud en mayo de 2007.	